

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 36** *ANUNCIO de 13 de julio de 2017, de emplazamiento a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gregorio Emilio García Henares, contra la Resolución de la Directora del Centro Integrado de Música “Padre Antonio Soler” de fecha 26 de junio de 2017, por la que se publican los listados de calificación definitivos de la prueba de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música, convocadas por Resolución de la Directora del Centro Integrado de Música “Padre Antonio Soler” de fecha 31 de marzo de 2017, conforme a lo establecido en las Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regula el proceso de admisión de alumnos en los Conservatorios Profesionales de Música y Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y Educación Primaria y/o Secundaria situados dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid para el curso 2017-2018.*

Se comunica que ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 248/2017, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 7 de Madrid, por don Gregorio Emilio García Henares, contra la Resolución de la Directora del Centro Integrado de Música “Padre Antonio Soler” de fecha 26 de junio de 2017, por la que se publican los listados de calificación definitivos de la prueba de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música, convocadas por Resolución de la Directora del Centro Integrado de Música “Padre Antonio Soler” de fecha 31 de marzo de 2017, conforme a lo establecido en las Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regula el proceso de admisión de alumnos en los Conservatorios Profesionales de Música y Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y Educación Primaria y/o Secundaria situados dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid para el curso 2017-2018.

Habiéndose admitido el procedimiento antes citado, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por el presente se emplaza a todos los interesados en dicho procedimiento para que en el plazo de dos días puedan comparecer y personarse ante el citado Juzgado, si a su derecho conviene.

Collado Villalba, a 13 de julio de 2017.—El Director de Área Territorial Madrid-Oeste, José Macías Velázquez.

(03/24.748/17)

